

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada doña Encarnación Roldán Sánchez, representada por el Procurador Sr. Onorato Ordóñez contra Cervecería La Vega de Triana, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonarle la suma de 9.269,27 € en concepto de rentas vencidas e impagadas, más las cantidades que vayan venciendo en concepto de rentas durante la tramitación del procedimiento, con los intereses que se mencionan en el fundamento jurídico 3.º de esta resolución; y todo ello con expresa condena en costas a la mencionada demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

La interposición de dicho recurso precisará de la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado en el modo y forma previsto en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, sin cuya constitución no será admitido a trámite.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cervecería La Vega de Triana, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 242/2009. (PD. 2235/2010).

NIG: 4103842C20090002188.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 242/2009. Negociado: S.

De: Caja General de Ahorros de Granada.

Procurador: Sr. Terrades Martínez Manuel.

Contra: Doña Eva María Moreno Carrascosa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 242/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Dos Hermanas, a instancia de Caja General de Aho-

rros de Granada contra doña Eva María Moreno Carrascosa sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 18 noviembre de 2009.

Vistos por mí doña M.ª Elena Pérez Caro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de este Partido Judicial, los autos de juicio declarativo registrado con el número 242/2009 del Libro de Asuntos Civiles referentes a reclamación de cantidad seguidos a instancia de la entidad Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo y asistida por el Letrado Sr. Hidalgo Morales frente a doña Eva María Moreno Carrascosa declarada en situación de rebeldía procesal, se dicta la presente resolución.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada frente a doña Eva María Moreno Carrascosa debo:

Primero. Condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora el importe de ciento sesenta y siete mil cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos (167.048,29 euros) así como intereses pactados devengados al tipo del 9,760% anual desde la fecha de interpelación judicial, esto es, 13 de marzo de 2009.

Segundo. Las costas ocasionadas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, para su resolución por la AP de Sevilla previa consignación en la cuenta de este Juzgado de la cantidad de 50 euros bajo apercibimiento de inadmisión a trámite.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.ª Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Eva María Moreno Carrascosa, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a dieciséis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.